



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 123 -2020-0200-GM/MSI

San Isidro, 15 de Diciembre 2020

LA GERENTE MUNICIPAL

VISTOS: El Informe Vía Remota N° 629-2020-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Vía Remota N° 182-2020-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; y, el Informe Vía Remota N° 131-2020-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y modificatorias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 530-2013-0200-GM/MSI del 23 de mayo de 2013 se aprobó el Procedimiento P-08-SPP "Evaluación del Plan Estratégico Institucional";

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido es aplicable en las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes de las entidades, siendo modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD del 31 de octubre de 2018 y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, a su vez, de acuerdo los artículos 33° y 34°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto es la unidad encargada de proponer planes de corto, mediano y largo plazo, y le corresponde la función de elaborar, proponer, evaluar y actualizar el Plan Estratégico Institucional y otros planes de la Municipalidad, que permita su interrelación con los tres niveles de gobierno;

Que, asimismo, el artículo 19°, literal e), del precitado ROF prescribe que corresponde a la Gerencia Municipal, la función de aprobar las directivas propuestas por las Gerencias de la Municipalidad, formuladas con el asesoramiento de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 123 -2020-0200-GM/MSI

Que, en este contexto, de acuerdo con sus funciones prevista en el ROF, mediante el informe del visto, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto remite propuesta de actualización del Procedimiento P-08-SPP "*Evaluación del Plan Estratégico Institucional*", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 530-2013-0200-GM/MSI, cuyo objetivo es establecer la metodología, plazos y responsabilidades para orientar la evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI, a fin de adecuarlo a las disposiciones establecidas en la "*Guía para el Planeamiento Institucional*", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias;

Que, al respecto, mediante los informes del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y la Subgerencia de Desarrollo Corporativo emiten opinión técnica favorable e indican que el proyecto de Procedimiento "*Evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI*", se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2020/MSI "*Disposiciones para la Elaboración y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad de San Isidro*", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 039-2020-0200-GM/MSI y modificatoria; y a los lineamientos técnicos y legales vigentes en la materia;

Que, por tales consideraciones, habiéndose cumplido el procedimiento previsto en el ROF, corresponde la aprobación del referido proyecto de actualización de Procedimiento y dejar sin efecto el Procedimiento P-08-SPP "*Evaluación del Plan Estratégico institucional*", aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 530-2013-0200-GM/MSI;



Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0298-2020-0400-GAJ/MSI; y con las opiniones favorables de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; Subgerencia de Desarrollo Corporativo; y, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de los documentos del visto; corresponde aprobar el Procedimiento de Evaluación del Plan Estratégico Institucional- PEI; y,

En uso de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento N° 001-2020/MSI "*Procedimiento de Evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI*", de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto el Procedimiento P-08-SPP "*Evaluación del Plan Estratégico Institucional*", aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 530-2013-0200-GM/MSI del 23 de mayo de 2013.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 123 -2020-0200-GM/MSI

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, la implementación de las disposiciones establecidas en el Procedimiento de Evaluación del Plan Estratégico Institucional aprobado mediante el artículo primero de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita una copia de la presente Resolución y su Anexo a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento; así como a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, para su archivo.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ing. **NANCY NINAPATTAN DELGADO**
Gerente Municipal

 Municipalidad de San Isidro	Procedimiento N° 001-2020-MSI	Órgano o unidad orgánica que formula	Fecha: 19/11/2020
		Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	Pág. 1 de 9



Municipalidad
de
San Isidro

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

San Isidro - Perú

 Municipalidad de San Isidro	Procedimiento N° 001-2020-MSI	Órgano o unidad orgánica que formula	Fecha: 19/11/2020
		Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	Pág. 2 de 9

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

I. OBJETIVO

Establecer los procedimientos, metodología, plazos y responsabilidades para orientar la evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI

II. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación para todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad de San Isidro.

III. BASE LEGAL

- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias,
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional del Planeamiento Estratégico y del CEPLAN.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo 026-2017-CEPLAN/PCD que aprueba la Directiva 001-2017-CEPLAN, Directiva para la actualización del Plan Estratégico del Desarrollo Nacional.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, que modifica la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y modificatorias.
- Ordenanza 505-MSI que aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 119-2019-0200-GM/MSI, que aprueba la Directiva N° 010-2019/MSI "Normas para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Estratégico y Plan Operativo Institucional y Multianual de la Municipalidad de San Isidro.

IV. SIGLAS Y DEFINICIONES

- 4.1 SPP:** Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto
- 4.2 PEI:** Plan Estratégico Institucional
- 4.3 GPPDC:** Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
- 4.4 CEPLAN:** Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- 4.5 OEI:** Objetivo Estratégico Institucional
- 4.6 AEI:** Acción Estratégica Institucional
- 4.7 MSI:** Municipalidad de San Isidro
- 4.8 GM:** Gerencia Municipal

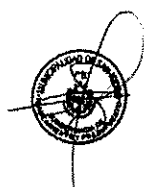
 Municipalidad de San Isidro	Procedimiento N° 001-2020-MSI	Órgano o unidad orgánica que formula	Fecha: 19/11/2020
		Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	Pág. 3 de 9

V. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del requisito	Fuente
Guía para el Planeamiento Institucional vigente.	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
Plan Estratégico Institucional aprobado.	Municipalidad de San Isidro.

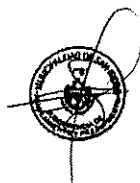
VI. ACTIVIDADES

Nº	Órgano o unidad orgánica	Responsable	Actividad	Duración
1	Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	Subgerente	Informar a la GPPDC, el inicio de la Evaluación de Resultados del PEI y solicitar se comunique a cada órgano y unidad orgánica de la MSI la designación de un coordinador y establecer un cronograma.	1 día
2	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo	Gerente	Solicitar a cada órgano y unidad orgánica la designación de un coordinador de la evaluación de resultados del PEI, remitir el cronograma y solicitar el envío de respuesta a la SPP.	1 día
3	Órganos y Unidades Orgánicas	Gerente	Designar a un coordinador y lo comunica a SPP.	2 días
4	Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	Especialista en Planeamiento	Remitir los formatos de evaluación de resultados (Anexo N°1 Evaluación del PEI y Anexo N° 2 Informe de Evaluación PEI) al coordinador designado a cada órgano y unidad orgánica	1 día
5	Órganos y Unidades orgánicas	Coordinadores	Recibir los formatos, registrar la información y con el visto bueno de su jefe, lo remiten a la SPP	8 días
6	Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	Especialista en Planeamiento	Elaborar el Informe de Evaluación de Resultados del PEI, según contenido mínimo establecido, incluyendo los resultados remitidos por los órganos y unidades orgánicas en los formatos indicados.	12 días



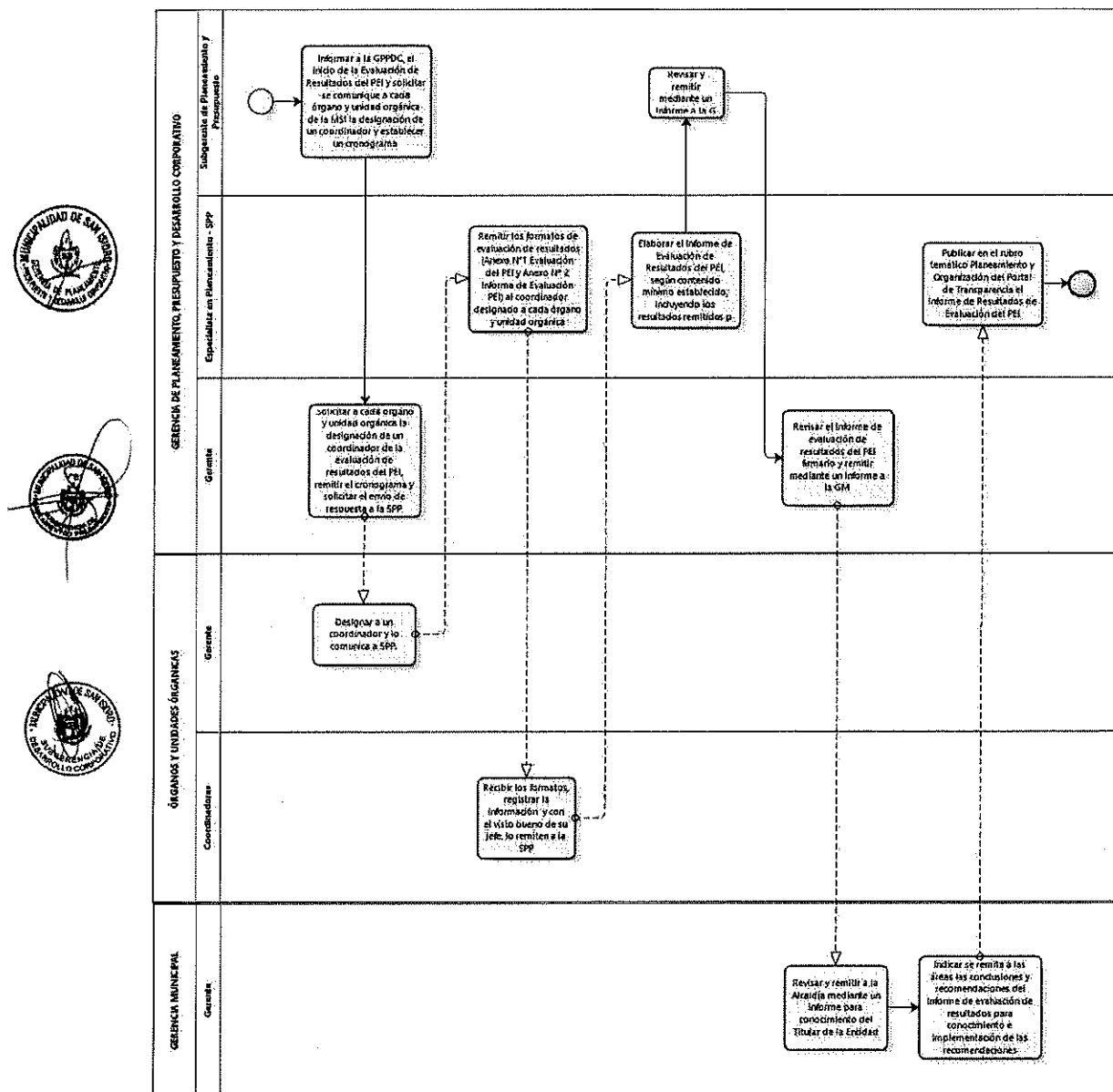
 Municipalidad de San Isidro	Procedimiento N° 001-2020-MSI	Órgano o unidad orgánica que formula	Fecha: 19/11/2020
		Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	Pág. 4 de 9

Nº	Órgano o unidad orgánica	Responsable	Actividad	Duración
			Nota.-En este análisis se tomara en cuenta el avance de objetivos y acciones estratégicas programadas en el periodo a evaluar.	
7	Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	Subgerente	Revisar y remitir mediante un Informe a la GPPDC	3 días
8	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo	Gerente	Revisar el informe de evaluación de resultados del PEI firmarlo y remitir mediante un Informe a la GM.	3 días
9	Gerencia Municipal	Gerente	Revisar y remitir a la Alcaldía mediante un Informe para conocimiento del Titular de la Entidad	3 días
10			Indicar se remita a las áreas las conclusiones y recomendaciones del Informe de evaluación de resultados para conocimiento e implementación de las recomendaciones.	3 días
11	Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	Especialista en Planeamiento	Publicar en el rubro temático Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia el Informe de Resultados de Evaluación del PEI.	1 día
FIN DEL PROCEDIMIENTO				



 Municipalidad de San Isidro	Procedimiento N° 001-2020-MSI	Órgano o unidad orgánica que formula	Fecha: 19/11/2020
		Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	Pág. 5 de 9

VII. DIAGRAMA DEL PROCESO



VIII. DURACIÓN

El procedimiento de evaluación del Plan Estratégico Institucional tiene una duración aproximada de 38 días, sin considerar tiempos de espera obligatorios entre pasos.

IX. DOCUMENTOS QUE SE GENERAN

Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional correspondiente al periodo a evaluar.

 Municipalidad de San Isidro	Procedimiento N° 001-2020-MSI	Órgano o unidad orgánica que formula	Fecha: 19/11/2020
		Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	Pág. 6 de 9

X. PROCESO RELACIONADO

Directiva "Normas para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Estratégico y Plan Operativo Institucional y Multianual de la Municipalidad de San Isidro".

XI. INSTRUCCIONES

- 10.1 Cuando se indica órganos y unidades orgánicas se refiere a aquellas que son responsables de la ejecución de objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional aprobado.
- 10.2 La Evaluación del Plan Estratégico Institucional es un proceso anual que se realiza al culminar el año fiscal, contando con la información que proporcionen los órganos y unidades orgánicas responsables de la ejecución de objetivos y acciones estratégicas,
- 10.3 El Informe de Evaluación de Resultados del PEI será remitido al Titular de la Entidad y publicado en el Portal de Transparencia Institucional hasta el último día útil del mes de febrero del año siguiente al periodo a evaluar.

XII. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS



EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
P-08-SPP			
Nº	Pág.	Ubicación	Descripción del cambio
1	2	8.2 Finalidad Suprime Finalidad	I. Objetivo Incorpora Objetivo
2	2		II. Alcance Incorpora alcance
3	2	8.3 Base Legal	III. Base Legal Actualización de la normativa
4	2		IV. Siglas y definiciones Incorpora siglas usada en el documento y sus definiciones
5	3	8.4 Requisitos	V. Requisitos para iniciar el procedimiento Incorpora Guía para el Planeamiento Institucional vigente del CEPLAN
6	3-4	8.5 Etapas del Procedimiento	VI. Actividades 1. Incorporación

 Municipalidad de San Isidro	Procedimiento N° 001-2020-MSI	Órgano o unidad orgánica que formula	Fecha: 19/11/2020
		Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	Pág. 7 de 9

EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

P-08-SPP

Nº	Pág.	Ubicación	Descripción del cambio
			2. Modifica cargo, actividad y duración 3. Modifica cargo y duración 4. Modifica Actividad y duración. 6. Modifica Actividad 8. Modifica Actividad 9. Incorporación 10. Incorporación 11. Incorporación
7	5	8.8 Diagrama de Flujo	VII. Diagrama del Proceso Se modifica
8	5	8.6 Duración	VIII. Duración Se modifica duración total
9	5		IX. Documentos que se generan Se incorpora
10	6		X. Proceso Relacionado Se incorpora
11	6	8.7 Instrucciones	XI. Instrucciones Se modifica
12	7	8.9 Anexos	XII. ANEXOS Se modifica. Incorporando dos Anexos.

XIII. ANEXOS

- Anexo N° 1 – Evaluación del Plan Estratégico Institucional
- Anexo N° 2 – Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional

 Municipalidad de San Isidro	Procedimiento N° 001-2020-MSI	Órgano o unidad orgánica que formula	Fecha: 19/11/2020
		Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	Pág. 8 de 9

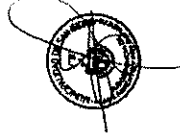
Anexo N° 1 – Evaluación del Plan Estratégico Institucional

PEI PERIODO PLIEGO													
OEI .02													
Código	Indicador	Unidad de Medida	Línea base		Valor Actual		Logro esperado			Logro Obtenido			Área
			Año	Valor	Año	Valor	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	
Ind.01 OEI.02													
Ind.02 OEI.02													
AEI 02.01													
Ind.01 AEI 02.02													
Ind.02 AEI 02.02													

O.E.I: Objetivo Estratégico Institucional

A.E.I: Acción Estratégica Institucional

Ind: Indicador



 Municipalidad de San Isidro	Procedimiento N° 001-2020-MSI	Órgano o unidad orgánica que formula	Fecha: 19/11/2020
		Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	Pág. 9 de 9

Anexo N° 2 - Informe de Evaluación del PEI

I. Antecedentes:

La Gerencia de solicitó modificaciones de metas físicas, así como ampliaciones/rebajas en el presupuesto asignado al área.

II. Contenido:

2.1 Estado situacional: Explicación detallada y sustentada del cumplimiento o avance de ejecución de las metas programadas (De cada Objetivo y Acción).

¿Qué aspectos particulares llevaron a obtener los resultados programados?

2.2 Logros alcanzados (Breve descripción de los resultados más relevantes durante el cumplimiento de las metas) y el impacto distrital o en la institución (De cada Objetivo y Acción).

Logros alcanzados	Impacto distrital/institución
1	1
2	2

2.3 Dificultades enfrentadas: Se refiere a los factores de mayor incidencia que limitaron, postergaron o suspendieron las metas programadas señalando las razones respectivas, en caso de incumplimiento en su totalidad o parcial (De cada Objetivo y Acción).

¿Qué factores externos o internos contribuyeron al fracaso o limitaron el cumplimiento de metas propuestas?

2.4 Medidas correctivas adoptadas: Indicar las medidas adoptadas para el cumplimiento de metas (De cada Objetivo y Acción).

¿Cómo se puede mejorar la implementación del plan en este aspecto, qué medidas se adoptaran?

III. Conclusión y recomendación

3.1 Se presenta la Evaluación del PEI de acuerdo al análisis de la ejecución en el año.

3.2 Se recomienda si/no efectuar modificación en el plan.